

**RESOLUCIÓN N° 065-IFDC-SL/23**

San Luis, 27 de abril de 2023

**VISTO:**

La NOA N° 463-IFDC-SL/23 presentada por el alumno **TORRES ANGEL NICOLAS**, DNI N° 42.407.722, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, Registro N° 11-0056/18, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno fue inscripto inicialmente en la cohorte 2018, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía aprobado por Resolución N° 23-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 10-ME-22;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por el alumno al momento de la cursada correspondiente al plan de estudios establecido por Resolución N° 23-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 10-ME-2022, reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 62-IFDC-SL/22 y N° 245-IFDC-SL/22 BIS;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de diez (10) años de vigencia;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole al alumno las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN N° 065-IFDC-SL/23**

San Luis, 27 de abril de 2023

**Art.1°.**-Dar de baja el Registro N° 11-0056/18 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 23-ME-2014.-

**Art.2°.**-APROBAR la solicitud de readmisión al alumno **TORRES ANGEL NICOLAS, DNI N° 42.407.722**, otorgándole nuevo número de Registro 11-0055/23 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 10-ME-22.-

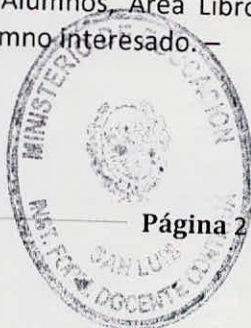
**Art.3°.**-Dar por acreditado al alumno mencionado en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Geografía.-

**Art.4°.**-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Geografía Plan de Estudio Res. N° 23-ME-2014 y estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Geografía Plan de Estudio Res. N° 10-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica Aprobada 24/06/22 - 8,00	Alfabetización Académica	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Alfabetización Digital Aprobada 22/06/18 - 8,00	Alfabetización Digital	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Didáctica General Aprobada 18/11/2022 - 8,50	Didáctica General	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Pedagogía Aprobada 26/10/2022 - 10	Pedagogía	Total	10 (Diez)
Historia Moderna y Contemporánea Aprobada 22/11/2018 - 7,00	Historia Moderna y Contemporánea	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Práctica Docente I Aprobada 18/11/22 - 8,00	Práctica Docente I	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Técnicas y Herramientas de Trabajo en Geografía I Aprobada 22/11/18 - 8,00	Técnicas y Herramientas de Trabajo en Geografía I	Total	8,00 (Ocho con 00/100)

**Art.5°.**-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar al alumno interesado. -

**Art.6°.**-Publicar y archivar. -



*[Signature]*  
Esp. Lic. MARIA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis